



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local se adhiere al acuerdo por el cual, el Senado de la Republica exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas y a sus Congresos Estatales, a evaluar la viabilidad y beneficios de crear una Secretaría de Desarrollo Municipal, como es el caso del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

C. ARNULFO AREVALO LARA
DIP. PRESIDENTE

C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE
DIP. SECRETARIO

C. J. CARMEN CORONA PÉREZ
DIP. SECRETARIO

